REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

Radicado No. 2019-00693. L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veinticinco de octubre del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que se realizaron las publicaciones de los acreedores de la sociedad conyugal de los señores JESUS ALVARO MORA DAZA y DIANA ROSA GUERRERO GUERRERO y fueron debidamente subidos al registro nacional de personas emplazadas.

Con el fin de continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., se dispone señalar el día cuatro (04) de noviembre de la presente anualidad, a las tres (03:00) de la tarde, para la realización de los mismos.

Se advierte a los apoderados y las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios

Escaneado con CamScanner